DNCP/DNC/ADJ/ N°: 21692/ **2.017**

Asunción, 29 de Agosto del 2.017

Señor
LIC. JOSÉ IGNACIO ARRIOLA JIMÉNEZ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA
PRESENTE:

REF.: ID 333624 DESCRIPCION: ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Observamos que el informe de evaluación se menciona haber analizado *"capacidad experiencia, conforme al anexo B en el punto 20 inc d) cumple ya que presenta (contratos de la Secretaria de la Función Pública, Senave, sub secretaria de Tributación del MH conatel), que avala la experiencia en SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES"*, lo cual no se observa que haya solicitado en el PBC.

2. Comunicamos a la Convocante que la hoja 7 no se observa en su totalidad impidiendo una verificación crítica de sus documentos remitidos.

3. Observamos que en el informe de evaluación el comité menciona

   Que, el Oferente **ALELI REPRESENTACIONES** ha presentados sus precios dentro de los parámetros exigidos con referencia a los precios referenciales, no siendo superior al 30% por debajo del precio referencia y superior al 20% de dicho precio.

   Sin embargo en el SICP se observa que varios ítems superan dichos umbrales.

4. Sugerimos a la Convocante remitir el análisis detallado, del Cumplimiento de la Capacidad financiera de los oferentes.

5. Consultamos a la Convocante si realizó la solicitud del Certificado expedido por el M.I.C. ajustándose a la Carta de Invitación Punto 21 anexo B que establece: *"En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 hs."*, considerando que no se observa dicho análisis en el Informe de evaluación.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Abog. Diego Piris
Técnico Verificador
DNC - DNCP

KAREN ACUILAR
Jefa del Dpto. Adjudicaciones
DNCP-DNC

Lic. Lucena
Coordinador de Control
DNCP

DNC/ADJ/DP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Diego Piris
Técnico Verificador

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

DNC/ADJ/DP